## **B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

# **MINISTERIO** DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos **Especiales**

#### ALICANTE

#### Negociado de Contrabando

Edicto notificación acuerdo

Resultando desconocido el propietario del turismo marca «Chevrolet». modelo Malibu Classic sin placas de matricula, sin números de motor ni de bastidor y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto, se notifica a quien pudiere interesar lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C 146/84 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor lite-

- Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el articulo 12 y 1.º, 1 1° de la Ley Organica 7/1982, de 13 de julio, en relacion con el artículo 1.º, 1, 1, del Real Decreto 871/1983 de 16 de febrero, que la desarrolla, y articulo 2.º 2 y 14. del Decreto 1814/1964. de 30 de julio, sobre Régimen de Importación Temporai infracción de la que es desconocido el responsable
  - imponer la multa de 125,381 pesetas.
- 3.0 Declarar el comiso del género aprehende do v darle la aplicación reglamentaria.
- 4º Declarar haber lugar a la concesion de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 80. 2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez que transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

- De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante. en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si to hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativa (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultaneos.

Alicante. 26 de noviembre de 1984.-El Jefe del Negociado.-V O B.O. El Jefe de la Inspeccion y Administración de Aduanas e Impuestos Especiaies.- 16.430-E.

Resultando desconocido el propietario de la furgoneta marca «Volkswagen» sin placas de mairicula con numero de bastido: 2:520604-1 de procedencia extranjera por medio dei presente edicto, se notifica a quien pudiere interesai io siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante. al entrar a conocer en el fondo del expediente C-149/84. instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor lite

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º. 1. 1º. de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el articulo 1º. 1. 1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º. 2 y 14. del Decreto 1814/1964. de 30 de junio sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el responsable. 2.0

Imponer la multa de 73.466 pesetas

3.0 Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 80.2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez que transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

- De reposicion, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el suguente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

- Econômico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si lo hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 26 de noviembre de 1984.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º. El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-16.431-E.

Resultando desconocido el propietario del turismo extraniero marca «Volkswagen», modelo Passat, carente de piacas de matricula, con bastidor número 3242055391, por medio del presente edicto se le notifica a quien pudiera interesar lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante. al entrar a conocer en el fondo del expediente C-122/84, instruido por presunta infraccion administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor li-

- 1º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º, 1, 1º. de la Ley Organica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el articulo 1.º, 1, 1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la desarrolla, y artículos 2º 2 y 14. del Decreto 1814/1984. de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal, infraccion de la que es desconocido el responsable
- Imponer la multa de 75.229 pesetas
- 3.º Declarar el comiso del genero aprehendido v darle la aplicación reglamentaria.
- 4º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 80. 2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo-será firme una vez que transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

- De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante. en el plazo de quince días habiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

- Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos o, en su caso, en los quince dias hébiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si lo hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 29 de noviembre de 1984.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º. El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-16.412-E.

### CASTILLA-LA MANCHA

### Conseiería de Industria v Comercio

### **Delegaciones Provinciales**

#### CHENCA

Autorización administrativa de instalación electrica y declaración en concreto de su utilidad oública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una linea de transporte de energia electrica en alta tension a 132 KV. cuyas principales caracteristicas se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroelectrica Española. S. A.», calle Hermosilla. 3. Madrid.

Lugar del establecimiento de la instalación: Central Contreras-Villarta, con origen en la nueva central del embalse de Contreras y final en la Cofrentes-Olmedilla Alarcón.

Finalidad de la instalación: Suministro de energin a la red general de «Hidroelétrica Espanola. Sociedad Anonima» de la producción de la central de Contreras

Caractersticas principales: Aérea, trifásica, doble circuito, a 132 KV, con una longitud total de 19,700 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 22.210.371 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial en Cuenca, calle Carrero Blanco número 4. y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca. 10 de noviembre de 1984 -- El Delegado provincial. Casimiro Redondo Córdoba.-